

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Convocatoria General Empleo Fondo Social Europeo 2016

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), **CONVOCATORIA GENERAL**.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha obtenido Resolución favorable o Resolución desfavorable.

En el caso de Resolución favorable, puede consultar el importe de la ayuda concedida.

En el caso de Resolución desfavorable, se incluye el código del motivo/motivos de la Resolución desfavorable, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona -D1: Extremadura.

Aquellos proyectos que han recibido una Resolución favorable con un importe asignado menor al solicitado recibirán una comunicación individual, en la que se incluirán las implicaciones específicas de la asignación parcial para su valoración por la entidad.

Las condiciones de resolución de la ayuda se entenderán aceptadas en todos sus términos por el beneficiario, si en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de las resoluciones definitivas, no efectuara ninguna manifestación en contrario a través del correo electrónico: convocatoriaPOasociativo2016@fundaciononce.es.

El próximo mes de enero se contactará con todas aquellas entidades cuyas solicitudes han resultado Favorables en esta Resolución Definitiva, a través de los datos de contacto facilitados en el formulario de solicitud, para convocarlas a una sesión informativa sobre requisitos, justificación e indicadores.

En Madrid a 21 de diciembre de 2016

Resolución Definitiva Convocatoria General

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación obtenida
P1260-2016	G78875408	+D1	Desfavorable	-	X	81,83
P1261-2016	G78875408	+D1	Desfavorable	-	X	77,08
P1872-2016	G31135106	+D1	Desfavorable	-	X	70,58
P1873-2016	G50431956	+D1	Desfavorable	-	X	73,64
P1875-2016	G41792284	+D1	Desfavorable	-	H, W	-
P1876-2016	G65434986	+D1	Desfavorable	-	X	78,46
P1880-2016	G37267218	+D1	Desfavorable	-	W	67,07
P1884-2016	G31794654	+D1	Desfavorable	-	X	82,18
P1885-2016	G34265801	+D1	Desfavorable	-	F, W	-
P1886-2016	G81237257	+D1	Desfavorable	-	X	75,92
P1887-2016	G28726792	+D1	Favorable	28.000,00 €	-	83,33
P1889-2016	G64650930	+D1	Desfavorable	-	X	77,78
P1890-2016	G10262186	-D1	Desfavorable	-	W	-
P1891-2016	G65187056	+D1	Favorable	20.000,00 €	-	85,01
P1893-2016	G41147836	T	Favorable	20.425,99 €	-	87,67
P1919-2016	G08491029	+D1	Desfavorable	-	F, L, W	-
P1920-2016	G95554432	+D1	Desfavorable	-	X	74,42
P1924-2016	G03159902	+D1	Favorable	13.600,00 €	-	84,64
P1925-2016	G54434410	+D1	Desfavorable	-	L, T	66,15
P1926-2016	G54434410	+D1	Desfavorable	-	X	66,57
P1927-2016	G38344784	T	Desfavorable	-	K	60,39
P1928-2016	G50107531	+D1	Desfavorable	-	X	71,97
P1931-2016	G12739769	+D1	Desfavorable	-	X	78,67
P1934-2016	G02142602	T	Favorable	34.950,07 €	-	63,75
P1936-2016	G05005863	+D1	Desfavorable	-	X	75,89
P1938-2016	G04304523	T	Desfavorable	-	J, K, L, T	58,39
P1941-2016	G15665144	+D2	Favorable	12.000,00 €	-	80,42
P1942-2016	G39529631	+D1	Desfavorable	-	X	79,35
P1945-2016	G13010152	T	Desfavorable	-	D, W	-
P1948-2016	G11664562	T	Favorable	20.550,00 €	-	75,42
P1949-2016	G39041710	+D1	Desfavorable	-	X	82,83
P1950-2016	G39041710	+D1	Desfavorable	-	X	79
P1955-2016	G86236221	+D1	Desfavorable	-	X	77,5
P1956-2016	G86236221	+D1	Desfavorable	-	W	82,25
P1958-2016	G04180014	T	Favorable	26.035,36 €	-	68,67
P1959-2016	G11017415	T	Favorable	28.459,07 €	-	78,79
P1962-2016	G11353497	T	Favorable	21.111,99 €	-	78,64
P1979-2016	G14023774	T	Favorable	28.000,00 €	-	70,81
P1980-2016	G23714769	T	Desfavorable	-	K	64,38
P1981-2016	G55121909	+D1	Desfavorable	-	F	-
P1982-2016	G96553540	+D1	Favorable	75.000,00 €	-	83,83
P1983-2016	G96553540	+D1	Desfavorable	-	X	82,29
P1984-2016	G83848713	+D1	Favorable	17.507,01 €	-	83,08
P1986-2016	G58253980	+D1	Favorable	13.877,77€	-	83,03

Resolución Definitiva Convocatoria General

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación obtenida
P1989-2016	G82736323	+D1	Desfavorable	-	K	66
P1995-2016	G18034058	T	Favorable	28.526,62 €	-	77,79
P1996-2016	G82086927	+D1	Favorable	35.000,00 €	-	87,33
P1998-2016	G15161573	+D2	Desfavorable	-	K	60,26
P1999-2016	G02201812	T	Favorable	14.960,00 €	-	70,39
P2000-2016	G17378704	+D1	Desfavorable	-	X	79,38
P2001-2016	G31153323	+D1	Desfavorable	-	X	73,32
P2002-2016	G35046200	T	Favorable	21.250,00 €	-	76,42
P2004-2016	G03997962	+D1	Desfavorable	-	K	62,49
P2005-2016	G57575052	+D1	Desfavorable	-	X	82,15
P2006-2016	G99118598	+D1	Desfavorable	-	X	72,58
P2007-2016	G29059656	T	Favorable	22.153,75 €	-	85,71
P2008-2016	G99118598	+D1	Desfavorable	-	U	75,17
P2010-2016	G04130217	T	Desfavorable	-	J, K, L, W	50,76
P2012-2016	G60566460	+D1	Desfavorable	-	X	76,38
P2015-2016	B17592122	+D1	Desfavorable	-	A, B, D, W	-
P2016-2016	G62114798	+D1	Desfavorable	-	X	78,81
P2023-2016	G85435162	+D1	Desfavorable	-	D, W	-
P2025-2016	G28452696	+D2	Favorable	105.000,00 €	-	76,61
P2026-2016	G04269189	T	Favorable	27.994,17 €	-	83,25
P2034-2016	G46134268	+D1	Desfavorable	-	D, W	-
P2035-2016	G28452696	+D1	Desfavorable	-	X	74,69
P2036-2016	G29655990	T	Favorable	22.449,82 €	-	74,13
P2059-2016	G03049038	+D1	Desfavorable	-	X	82,31
P2061-2016	G33335126	+D2	Favorable	20.875,53 €	-	74,51
P2062-2016	G47345061	+D1	Desfavorable	-	X	80,42
P2063-2016	G15068091	+D2	Favorable	19.855,08 €	-	73,19
P2064-2016	G15068091	+D2	Favorable	13.956,16 €	-	72,19
P2065-2016	G47345061	+D1	Favorable	47.984,44 €	-	85,42
P2072-2016	G86627015	+D1	Desfavorable	-	X	75,6
P2073-2016	G08444671	+D1	Desfavorable	-	X	81,5
P2075-2016	G10015576	-D1	Favorable	21.100,95 €	-	72,18
P2076-2016	G60171253	+D1	Desfavorable	-	X	78,35
P2078-2016	G32115941	+D2	Favorable	20.451,05 €	-	74,28
P2080-2016	G34125534	+D1	Desfavorable	-	D, W	-
P2085-2016	G78280880	+D1	Desfavorable	-	F	-
P2087-2016	G15161573	+D2	Desfavorable	-	J, K, L, W	55,6
P2089-2016	G83402669	+D1	Desfavorable	-	X	81,75
P2098-2016	G36105567	+D2	Desfavorable	-	E	-
P2178-2016	G82157926	T	Favorable	20.995,00 €	-	75,11
P2179-2016	G82157926	+D1	Desfavorable	-	X	75,11
P2193-2016	G50078823	+D1	Desfavorable	-	X	79,08
P2217-2016	G32115941	+D2	Favorable	59.419,00 €	-	78,67

Código	Descripción Motivos Resolución desfavorable
A	La entidad no posee los fines necesarios del beneficiario, como se estipula en el párrafo primero y apartado a) del artículo 6 del texto de la convocatoria, "Requisitos de beneficiario".
B	La entidad no carece de fines de lucro, tal y como se estipula en el artículo 6 del texto de la convocatoria, "Requisitos del beneficiario".
C	La entidad presenta una gestión presupuestaria anual de gastos superior a 700.000 €, tal y como se estipula en el apartado g) del artículo 6, "Requisitos del beneficiario" del texto de la convocatoria para colectivos específicos.
D	La entidad no ha remitido la información/documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en los artículos 8 y 9 del texto de la convocatoria.
E	El estudio de compatibilidad realizado sobre las ayudas concedidas para el proyecto objeto de la solicitud ha sido desfavorable, tal y como se estipula en el artículo 16 "Obligaciones de las entidades beneficiarias", apartado b), del texto de la convocatoria.
F	El calendario de ejecución del proyecto objeto de solicitud no es compatible con el calendario de ejecución estipulado en el artículo 4 del texto de la convocatoria, "Periodo de ejecución".
G	Se ha presentado a una convocatoria dirigida a un determinado colectivo que no se corresponde con el colectivo al que está dirigida la entidad o el proyecto, como se estipula en el artículo 1 del texto de la convocatoria. Es decir, se ha presentado a la Convocatoria de Colectivos Específicos en lugar de a la Convocatoria General.
H	La entidad solicitante presenta su solicitud a un objetivo específico en el que la tipología del proyecto no cumple con las características para dicho objetivo específico, tal y como se estipula en el artículo 1 del texto de la convocatoria, "Objeto y régimen de concesión".
I	El alcance geográfico del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
J	El proyecto objeto de solicitud, ha obtenido en la evaluación una puntuación total inferior a la mínima requerida (60 puntos), tal y como se estipula en el anexo III del texto de la convocatoria, "Criterios de valoración".
K	El proyecto objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima requerida (24 puntos), en la evaluación del apartado de entidad, tal y como se estipula en el anexo III del texto de la convocatoria, "Criterios de valoración".
L	El proyecto objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima requerida (36 puntos), en la evaluación del apartado de proyecto, tal y como se estipula en el anexo III del texto de la convocatoria, "Criterios de valoración".
M	En la historia de colaboración con Fundación ONCE, la entidad solicitante ha tenido incumplimientos graves relacionados con desfases en la ejecución de los proyectos.
N	En la historia de colaboración con Fundación ONCE, la entidad solicitante ha tenido incumplimientos graves relacionados con obligaciones administrativas o de otra naturaleza.

O	La misión y objetivos de la entidad solicitante, según sus estatutos, no están alineados con los de Fundación ONCE.
P	La entidad está obligada a presentar las cuentas anuales y no las ha aportado.
Q	La entidad está obligada a auditarse y no se audita.
R	La entidad no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
S	La entidad no se encuentra al corriente de las obligaciones Tributarias.
T	Los costes indirectos imputados en la ayuda solicitada a Fundación ONCE superan el 40% de los costes de personal imputados a la misma, tal y como se estipula en el artículo 10 del texto de la convocatoria, "Gastos subvencionables".
U	El presupuesto y las actividades del proyecto objeto de solicitud no están suficientemente detallados.
V	No se acredita la cofinanciación mínima exigida, tal y como se estipula en el artículo 5 del texto de la convocatoria, "Dotación financiera".
W	El importe de la ayuda solicitada a Fundación ONCE supera el máximo estipulado en el artículo 5 del texto de la convocatoria, "Dotación financiera".
X	<p>El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria, tal y como se indica en el anexo III, "Criterios de Valoración", y artículo 14 "valoración de las solicitudes, apartado 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 83,03 puntos - Zona +D2 (Asturias, Ceuta y Galicia): 60 puntos. - Zona T (Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia): 60 puntos - Zona -D1 (Extremadura): 60 puntos